



# 2da CONVOCATORIA

# BECA EDUCATIVA LEÓN

2023

## EDUCACIÓN BÁSICA - PRIMARIA Y SECUNDARIA -

El Gobierno Municipal de León a través de la Dirección General de Educación con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa de las y los estudiantes en desventaja social.

**CONVOCA** a las y los alumnos inscritos en Instituciones Educativas del Municipio de León en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) del ciclo escolar 2023-2024 a participar para la obtención de la **BECA EDUCATIVA LEÓN**.

### BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir las siguientes bases y requisitos.

- Ser residente del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación primaria y secundaria del Municipio de León, que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios con Clave de Centro de trabajo (CCT).
- Tener un promedio mínimo aprobatorio y no tener reprobada ninguna materia en el ciclo inmediato anterior (2022-2023).
- Tener un ingreso familiar igual o menor per capital de **\$3,076.13** por cada integrante de la familia. (CONEVAL SEGUNDO SEMESTRE 2023).

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 Acta de nacimiento del estudiante, en caso de no haber nacido en el Municipio de León: Constancia de residencia vigente de un año.
- 2 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante impresa de la página de internet: [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)
- 3 Constancia de estudios vigente impresa de la página de internet: <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx> o generada por la Institución Educativa en hoja membretada mencionando el promedio del ciclo inmediato anterior firmada.
- 4 Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (2022-2023), impreso de la página de internet: <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx> En el caso de las y los solicitantes que actualmente cursan el 1º grado de primaria, deberán anexar nuevamente la constancia de estudios vigente.
- 5 Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor que realiza la solicitud (INE por ambos lados o Pasaporte).
- 6 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien realiza el trámite (Padre, madre o tutor legal) impresa de la página de internet [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)
- 7 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono, carta expedida por comité de colonos o delegados, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad).
- 8 Comprobante de ingresos económicos de un mes consecutivo del padre, madre o tutor legal, con una antigüedad no mayor a dos meses.  
**Opciones:**
  - **Recibos de nómina.**  
Si su pago de nómina es semanal, deberá entregar 4 recibos consecutivos, y 2 recibos, si el pago es quincenal, enviar todos sus comprobantes de ingresos en un solo archivo PDF.
  - **Carta de la empresa donde labora.**  
Es válida una carta patronal, en la cual se especifique el cargo, ingreso mensual, antigüedad e información de contacto del jefe inmediato (Carta debidamente firmada).
  - **En caso de que el comprobante de ingreso sea a través de alguna pensión.**  
Presentar estado de cuenta bancario del último mes, resaltando el pago de la pensión (Toda la evidencia en un solo archivo PDF).
  - **Formato de manifestación de ingresos.**  
Si por la actividad económica que realiza, no cuenta con un comprobante de ingresos, deberá de llenar el formato de manifestación de ingresos, descárguelo aquí [leon.gob.mx/educacion](http://leon.gob.mx/educacion) (Imprimir, llenar con tinta azul y subir documento por ambos lados PDF).

### LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de becas se realizará de manera electrónica en la plataforma del Sistema Municipal de Becas, en la página: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras. Así mismo deberá nombrar cada archivo con el nombre del documento que lo identifica, ejemplo: Acta de nacimiento del estudiante.pdf, CURP del estudiante.pdf, etc. Todos estos documentos tendrán que presentarse en original y copia para cotejo si en el caso fuera requeridos por la Dirección General de Educación.

### REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO

Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del municipio de León <https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx/>, ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal de contacto al momento de registrarse por primera vez.

\*Nota: Es importante recordar siempre la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO DE ACUERDO AL NIVEL EDUCATIVO QUE SE CURSA:

El beneficio otorgado por la beca es un apoyo económico único, que se paga a través de folio bancario por la cantidad de:

Primaria | \$3,000<sup>00</sup>

Secundaria | \$3,500<sup>00</sup>

### ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria.

**Publicación de convocatoria.**

- Del 12 al 29 de septiembre del 2023.

Liga de solicitudes en línea: [leon.gob.mx/educacion](http://leon.gob.mx/educacion)

**Publicación de Resultados.**

- 3 de noviembre 2023.

Revisar listado de beneficiarios con cita en la página: [leon.gob.mx/educacion](http://leon.gob.mx/educacion)

**Etapas de citas y cotejo de documentos.**

- A partir del 7 de noviembre del 2023.

El solicitante (madre, padre o tutor legal) publicado en el listado de beneficiarios, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, con el número de folio de solicitud, los mismos documentos que anexó en la solicitud para cotejo e identificación oficial (original y copia), en el horario de citas asignado que se publicará el día 3 de noviembre del 2023.

### CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la beca quedará sujeta a los criterios de selección, en base a la vulnerabilidad social/económica, promedio académico, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023 así lo permita.
- El padre, madre o tutor, deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte falsedad, error o inconsistencia en los datos proporcionados, la beca será cancelada, aun cuando ya haya sido asignada.
- La beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada.
- No se recibirán solicitudes de niveles o grados escolares diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
- Manifestar bajo protesta, no ser beneficiario del programa de Beca Educativa León 2023 por parte de Gobierno Municipal en su primera convocatoria.
- Manifestar bajo protesta, no guardar relación de parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado o civil, con persona alguna que labore en la Administración Pública Municipal de León, Centralizada, Descentralizada o Paramunicipal.
- La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio de León.
- En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 Delegaciones Municipales y a los teléfonos de la Dirección General de Educación. Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>
- En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, la Comisión Dictaminadora de Becas resolverá el caso en particular.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción Por León), por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionados con la "Beca Educativa León" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.

El otorgamiento del apoyo económico de la beca preferentemente no excederá de **1 beneficiario por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet [leon.gob.mx/educacion](http://leon.gob.mx/educacion) o directamente en nuestras oficinas.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine la Comisión Dictaminadora de Becas, que, en su caso, se publicará en los mismos medios.



Dirección General de Educación

Tel. 477 146 73 70  
Ext. 3113 ó 3114

Bldv. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen del erario que se conforma con las contribuciones de los ciudadanos.

